



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2018, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de 9 de mayo de 2018 (BOPA de 15 de mayo de 2018), por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 26 de febrero de 2018).

Tras su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, advertidos errores materiales en la citada Resolución se procede en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a rectificar los errores detectados.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 19 de febrero de 2018, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Rectificar los errores detectados en el anexo I-I, en el sentido siguiente:

Incluir como Admitida a

DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Lugar de celebración de la prueba
73140337S	FUERTES	YANDÚN	NUVIA JANNETTE	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA/AULA 71

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 18 de mayo de 2018.—El Director de Profesionales.—Cód. 2018-05253.